



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106 -2025- MDJ/A

Jesús, 16 de junio del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

Informe N° 131-2025-MDJ/GDS/SGECD de fecha 10 de junio del 2025, remitido por la Subgerente(e) de Educación Cultura y Deporte; Informe N° 076-2025-MDJ/OGAJ de fecha 13 de junio del 2025; remitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 087-2025-MDJ/GM de fecha 13 de junio del 2025, remitido por Gerencia Municipal; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 13 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 82°, inciso 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27982, establece que una de las funciones específicas de las municipalidades es: "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente en la niñez, juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o al empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado;

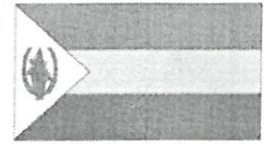
Que, mediante Informe N° 131-2025-MDJ/GDS/SGECD de fecha 10 de junio del 2025, remitido por la Subgerente(e) de Educación Cultura y Deporte, señala que en el marco de la promoción del deporte, la sana competencia y la integración en la población, se tiene previsto realizar la COPA JESÚS, evento deportivo que integrará a diferentes equipos del distrito, con la finalidad de fortalecer valores, convivencia, participación ciudadana, así mismo con el fin de hacer cumplir de manera imparcial las bases y reglamentos estipulados para el buen desarrollo de este campeonato solicita el reconocimiento formal del Comité de la Copa Jesús 2025, mediante acto resolutorio a fin de dar legitimidad y respaldo a su accionar;

Que, mediante Informe N° 076-2025-MDJ/OGAJ de fecha 13 de junio del 2025; remitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite DICTAMEN LEGAL sobre el cual OPINA que resulta PROCEDENTE reconocer al comité de COPA JESÚS 2025, solicitada por la Subgerente de Educación Cultura y Deporte, mediante Informe N° 131-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*



2025-MDJ/GDS/SGECD, con la finalidad de buscar fortalecer valores, convivencia, participación ciudadana en el marco de la promoción del deporte, bajo las siguientes personas:

DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ	44581980
Secretario	KELLY ESTEFANI CERNA JARA	73537017
Tesorera	ADRIANA CLARA VARGAS ATOCHE	73967257
Vocal 1	ANTONY ALFONSO CASTILLO TOLENTINO	47895783
Vocal 2	MAGGYE GABRIELA LÓPEZ AGÜERO	76979156
Vocal 3	RUBEN VILLAR RABANAL	42942801

Que, mediante Informe N° 087-2025-MDJ/GM de fecha 13 de junio del 2025, la Gerencia Municipal recomienda que mediante Resolución de Alcaldía se realice el reconocimiento y aprobación del Comité de Copa Jesús 2025 con las personas propuestas, con Proveído de Alcaldía s/n de fecha 13 de junio del 2025, dispone elaborar acto resolutivo;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 6. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y APROBAR el "COMITÉ DE COPA JESÚS 2025", el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ	44581980
Secretario	KELLY ESTEFANI CERNA JARA	73537017
Tesorera	ADRIANA CLARA VARGAS ATOCHE	73967257
Vocal 1	ANTONY ALFONSO CASTILLO TOLENTINO	47895783
Vocal 2	MAGGYE GABRIELA LÓPEZ AGÜERO	76979156
Vocal 3	RUBEN VILLAR RABANAL	42942801

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las personas señaladas en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad y Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE